

**Disponen la publicación del Documento de Trabajo “Facilitando el acceso al crédito mediante un sistema eficaz de garantías reales”**

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 235-2001-EF-10**

Lima, 13 de julio de 2001

**CONSIDERANDO:**

Que el acceso al crédito es un elemento esencial en el proceso productivo de las empresas peruanas y en la generación de riqueza interna. Que, sin embargo, en el Perú el total de financiamiento colocado en el mercado a través de las distintas fuentes representa sólo el 28% del Producto Bruto Interno, lo cual, en comparación con otros países de la región, muestra el potencial de crecimiento de la actividad vinculada al otorgamiento de créditos;

Que existe una demanda insatisfecha de créditos, lo cual se manifiesta, por un lado, en problemas de falta de financiamiento para las empresas y, por otro lado, en altas tasas de interés;

Que si bien el costo del crédito depende de muchos factores económicos, el marco legal aplicable también puede incidir en aumentar o reducir el costo del crédito;

Que en tal sentido es necesario revisar el marco legal aplicable a la constitución, registro y ejecución de garantías reales, con el objetivo de identificar los obstáculos que provocan un incremento en el costo del otorgamiento de créditos y de proponer un sistema alternativo si fuera necesario;

Que para el cumplimiento de dicho objetivo, mediante Resolución Suprema Nº 182-2001-EF-10 de fecha 6 de junio del 2001, el Ministerio de Economía nombró una Comisión para que, en el más breve plazo, efectúe un diagnóstico de los principales obstáculos que enfrentan los agentes económicos para constituir, registrar y ejecutar garantías, y para que presente las propuestas de solución que considere pertinentes;

Que dicha Comisión ha concluido su trabajo, recomendando a este Ministerio la adopción de un nuevo marco legal e institucional aplicable a las garantías reales. Sobre dichas recomendaciones, el Ministerio de Economía y Finanzas ha elaborado el Documento de Trabajo “Facilitando el acceso al crédito mediante un sistema eficaz de garantías reales”, el mismo que contiene un capítulo de marco conceptual que explica el rol que cumplen las garantías reales para facilitar el acceso al crédito, un capítulo de marco legal que explica las reglas básicas contenidas en la legislación peruana, un capítulo de diagnóstico en donde se analizan las trabas que impiden el funcionamiento adecuado de las garantías reales, y, finalmente, un capítulo de propuesta que describe los lineamientos generales de lo que debe ser un nuevo sistema de garantías reales en el Perú;

Que es necesario fomentar un debate público en torno a la problemática del acceso al crédito en el Perú y sus causas a fin de diseñar y adoptar las medidas correspondientes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 560 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo Nº 183, Ley Orgánica del Sector Economía y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Publíquese en el Diario Oficial El Peruano y en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, el Documento de Trabajo “Facilitando el acceso al crédito mediante un sistema eficaz de garantías reales”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Economía y Finanzas